

## **Miembro del Comité Conjunto de Nominaciones para la Elección del Obispo Presidente**

**Mandatos canónicos:** Título I, Canon 2.1

**Descripción y responsabilidades:** El Comité Conjunto de Nominaciones se encarga de diseñar y llevar a cabo un proceso para preparar una lista de 3 obispos/as candidatos/as al cargo de Obispo Presidente, que es elegido por la Cámara de Obispos y aprobado por la Cámara de Diputados en una reunión de la Convención General. Los miembros del Comité prepararán y publicarán un perfil para el cargo de Obispo Presidente y, a continuación, solicitarán y examinarán las candidaturas que se presenten. Es necesario tener en cuenta que, tras la elección de un nuevo Obispo Presidente en 2024, la Comisión de nominaciones para el trienio 2027-2030 solo estará activa si se produce una vacante inesperada.

**Duración del mandato:** 3 años

**Número de personas que se elegirán:** 5 laicas, 5 del clero incluyendo 1 diácono/a, 5 obispos/as.

**Dedicación en términos de tiempo:** Si se recurriera a este comité durante el trienio, la dedicación en términos de tiempo sería significativa, incluyendo múltiples reuniones en persona y virtuales para elaborar e implementar el proceso de candidaturas descrito anteriormente.

**Competencias y carismas necesarios:** Gran capacidad para escuchar lo que la Iglesia busca en un Obispo Presidente, discernir quién podría estar llamado a desempeñar ese papel y acompañar la escucha de las posibles personas candidatas a medida que articulan sus vocaciones; experiencia en el cuidado pastoral, la contratación y/o procesos de selección, recursos humanos, relaciones públicas, recopilación de datos, logística y gestión de proyectos; capacidad para mantener la confidencialidad; y conciencia de que, para que este Comité se active, la Iglesia habrá de responder a la salida inusualmente temprana de un Obispo Presidente.